



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000989-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a electrodomésticos del antiguo Clínico y si se realizó inventario de los electrodomésticos que se trasladaron o eran susceptibles de ser trasladados o reinstalados en algún otro centro sanitario de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Petición Escrita PE/1100989, formulada por D.ª Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al inventariado de equipos de la cocina del Hospital Clínico de Salamanca.

En contestación a la petición formulada, se informa que no se ha celebrado un contrato específico para realizar el desmantelamiento de la cocina del Hospital Universitario Clínico de Salamanca, en cuanto la demolición y desmantelamiento de la totalidad del antiguo edificio está incluida dentro del contrato de ejecución del nuevo Hospital Universitario de Salamanca, que se encuentra actualmente en ejecución por parte de la empresa FCC CONSTRUCCIONES, S.A.

Una vez finalizada la Fase II con la construcción del nuevo edificio y desocupado el antiguo edificio del hospital Clínico Universitario de Salamanca, se procedió a clasificar el equipamiento existente por parte de grupos de trabajo técnicos diferenciando entre equipamiento aprovechable, y por lo tanto trasladable al nuevo centro, y equipamiento no aprovechable, y por consiguiente no trasladable.



Realizada la clasificación se inició el proceso de traslado del equipamiento que resultaba aprovechable y, respecto del material no útil y/u obsoleto o deteriorado por el uso, puesta a disposición de otros destinatarios interesados y, en caso de ausencia de destinatarios solicitantes, desafectación de la Gerencia Regional de Salud, baja en el Inventario General y destrucción del mismo, supuesto en que se ha encontrado una gran parte del equipamiento de cocina, pues se trataba en su mayoría equipamiento amortizado, muy deteriorado por el uso y obsoleto, Para la realización de este proceso se ha seguido en todo momento lo establecido por la normativa aplicable a la enajenación de los bienes muebles pertenecientes a la Administración, en concreto, lo establecido por la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

En contestación a la petición de documentación P0/1100391, formulada por los mismos Procuradores autores de esta pregunta, se ha remitido copia del expediente tramitado para la desafectación y destrucción de diverso equipamiento sanitario del Hospital Clínico universitario de Salamanca, en el que se incluye la Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud por la que se acuerda la destrucción de diverso equipamiento sanitario, de fecha 15 de agosto de 2022, así como la relación de todo el equipamiento objeto de expediente de desafectación y destrucción, con indicación del número de inventario, denominación, marca y modelo.

Valladolid, 13 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.